

10/10/2019

Vallenar: Fiscalía indagó y obtuvo sentencia condenatoria de 10 años y un día por un delito de homicidio (Audio)

Luego del intenso trabajo investigativo frente a un delito complejo, la Fiscalía de Atacama obtuvo una sentencia condenatoria en contra de un imputado a quien se indagó y acreditó responsabilidad en un delito de homicidio ocurrido en Vallenar.

La dirección de la investigación estuvo a cargo del fiscal jefe de esta comuna, Nicolás Zolezzi Briones, quien luego de cometido el delito ordenó las diligencias respectivas que permitieron acreditar que el acusado, Carlos Campillay Vega,



la noche del 20 de junio del año pasado en el sector de la calle Pedro Martínez disparó en contra de la víctima, identificada como Luis Contreras Contreras, quien debido a las lesiones sufridas a partir del disparo perdió la vida en el lugar siendo constatado su fallecimiento por personal del Samu de esta comuna.

El día de ocurrido los hechos la Fiscalía comenzó la inmediata investigación, logrando reunir antecedentes que llevaron a la detención del imputado quien luego de cometida la fatal agresión se dio a la fuga. Siendo luego formalizado e ingresado a la cárcel de la mencionada comuna a la espera del proceso de investigación en su contra.

La semana recién pasada el fiscal Zolezzi argumentó los antecedentes reunidos en la carpeta investigativa de este caso ante los Jueces del Tribunal Oral de Copiapó, presentando prueba testimonial y pericial con la que se logró sustentar la actuación de Campillay Vega en la comisión de este crimen.

“A partir de las diversas pruebas presentadas por la Fiscalía, el Tribunal Oral de Copiapó comunicó veredicto condenatorio unánime en contra del único imputado de la causa como autor material de un delito de homicidio simple, hecho perpetrado en Vallenar el año pasado. Ocasión en que premunido con un arma de fuego disparó en contra de la víctima a una corta distancia”, dijo el fiscal.

En este caso, los Jueces del mencionado Tribunal comunicaron la tarde de este jueves la sentencia de 10 años y un día de cárcel que deberá cumplir el condenado, a quien no otorgaron beneficios alternativos debiendo cumplir la sanción penal de manera efectiva privado de libertad.